

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 675-2023-UNAM

Moquegua, 09 de Agosto del 2023.

VISTOS, El Informe N° 307-2023-DIGA-PRES/UNAM del 08.08.2023, el Informe Legal N° 537-2023-DAJ/CO-UNAM del 07.08.2023, el Informe N° 4100-2023-ABAST-DIGA/UNAM del 31.07.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 09 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el artículo 43º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Modificatoria D.S. N° 162-2021-EF, señala en el numeral 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo (...).

Que, al respecto, mediante Informe N° 4100-2023-ABAST-DIGA/UNAM, el Director de la Unidad de Abastecimiento, propone la Conformación del COMITÉ DE SELECCIÓN para la Licitación Pública por lo que remite la propuesta del Comité de Selección para la Adquisición de Analizador Óptico de Barrido Vertical – Analizador de Estabilidad para el PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

Que, con Informe Legal N° 537-2023-DAJ/CO-UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, otorga opinión favorable a la propuesta de conformación del Comité de Selección para el procedimiento de selección Licitación Pública, cuya finalidad es la Adquisición de Analizador Óptico de Barrido Vertical – Analizador de Estabilidad para el PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, por lo que se deberá emitir acto resolutivo según la propuesta por la Unidad de Abastecimientos;

Que, mediante Informe N° 307-2023-DIGA-PRES/UNAM, el Director General de Administración, en atención al Informe emitido por la Unidad de Abastecimiento solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutivo de aprobación de conformación del COMITÉ DE SELECCIÓN encargada de conducir el procedimiento de selección Licitación Pública: Adquisición de Analizador Óptico de Barrido Vertical – Analizador de Estabilidad para el PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 09 de agosto del 2023, por UNANIMIDAD acordó: CONFORMAR, el COMITÉ DE SELECCIÓN encargada de conducir el procedimiento de selección Licitación Pública: Adquisición de Analizador Óptico de Barrido Vertical – Analizador de Estabilidad para el PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA – PROVINCIA MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 675-2023-UNAM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el COMITÉ DE SELECCIÓN encargada de conducir el procedimiento de selección Licitación Pública: Adquisición de Analizador Óptico de Barrido Vertical - Analizador de Estabilidad para el PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL, SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA - PROVINCIA MARISCAL NIETO DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, la cual estará conformada según el siguiente detalle:

Nº	TITULARES	CARGOS
PRESIDENTE	CPC. PERCY FERNANDO FLORES QUISPE	Especialista en Contrataciones - Abastecimiento
1º MIEMBRO	ING. CARLOS NOLBERTO CENTELLA VILDOSO	Responsable del Proyecto
2º MIEMBRO	ING. ELIAS ESCOBEDO PACHECO	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial

Nº	SUPLENTES	CARGOS
PRESIDENTE	Ing. EDWIN FRANCISCO RODRIGUEZ ORTIZ	Director de la Unidad de Abastecimiento
1º MIEMBRO	ING. JULIAN JORGE HUANCA	Responsable de la Unidad Formuladora
2º MIEMBRO	ING. CARLOS ALBERTO NICHO RIOS	Especialista en Supervisión de la Unidad Ejecutora de Inversiones

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los Miembros designados en el resolutivo precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPAC
VPF
DGA
UEI
DTI
Miembros Designados

J.S.P./Esp.
Arch. (2)